GERARDO ENRIQUE ARIAS BRACHO
INGENIERO CIVIL

CUENTA DE COBRO: GA20-03

Barranquilla, 01 de diciembre de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1
DEBE CANCELAR

A

GERARDO ENRIQUE ARIAS BRACHO
CC: 1.121.333.580
NO RESPONSABLE DE IVA

LA SUMA DE $5.000. 000,00

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: CINCO MILLONES DE PESOS M.L.C.

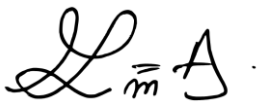
CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA

Periodo comprendido entre NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2020 por el contrato No. **202002390.**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los 01 días del mes de DICIEMBRE de 2020.

Cordialmente,



Firma: _____
Nombre del Contratista: GERARDO ENRIQUE ARIAS BRACHO
Documento de Identificación: 1.121.333.580
Dirección: CRA 61B No. 70-70
Correo Electrónico: gerardoariasb@hotmail.com
Teléfono Celular: 316 322 2678

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **JOSÉ LUIS GARCIA MULFORD**, en mi condición de supervisior del CONTRATO Y/O CONVENIO No. **202002390** en representación del Departamento del Atlántico, y **GERARDO ENRIQUE ARIAS BRACHO** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día **18** del mes de **SEPTIMBRE** de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **GERARDO ENRIQUE ARIAS BRACHO** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. **202002390**, en el cual se pactó como plazo de ejecución **hasta 31 de diciembre de 2020 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"**EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($3.333.333.oo). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar..."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión

de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada “Colombia Gestiona- Siifweb”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el 18 de noviembre y el 17 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **GERARDO ENRIQUE ARIAS BRACHO** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 18 de noviembre y el 17 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los 01 días del mes de diciembre de 2020.

SUPERVISOR
CC. 8.708.193
Subsecretario de Vías y Construcción

CONTRATISTA
C.C. 1.121.333.580